



01/2015

H. CUERPO DE REGIDORES  
Núm. De Oficio REG/ARR/054/15

**LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
P R E S E N T E.-**

De conformidad con la solicitud hecha llegar a la Comisión de Hacienda, en la que se pide la revisión y dictamen de la Comisión, respecto de la autorización al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Director General de Desarrollo Social, para la celebración de contrato de comodato entre el Municipio de Juárez y los Centros de Bienestar Infantil de Carácter Social, dictamen que se elabora bajo los siguientes:

#### **RESULTANDOS:**

**PRIMERO.-** Es el caso de que se recibió oficio No. SA/GPB/035/2015 girado por parte del Director de Gobierno Municipal, en donde se adjunta listado de los Centros de Bienestar Infantil de Carácter Social, que actualmente se encuentran funcionando ya que es necesario autorizar la renovación de los contratos de comodatos de los bienes muebles y que son parte del patrimonio municipal.

**SEGUNDO:** Lo anterior, con la finalidad de emitir el dictamen respectivo, respecto de la autorización al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Director General de Desarrollo Social, para la celebración de los contratos de comodato entre el Municipio de Juárez y los Centros de Bienestar Infantil de Carácter Social, respecto de los bienes muebles y que son parte del patrimonio municipal.

#### **CONSIDERANDOS:**

I.- Que esta Comisión de Hacienda está facultada para conocer y resolver asuntos al respecto, con fundamento en los Artículos 35 fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 103, 104, 109 fracción II, 111 y 130 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.



**II.-** Después de haber hecho la revisión correspondiente al expediente de mérito, esta Comisión estima que derivado de la solicitud hecha llegar a la Comisión de Hacienda, por conducto de su Coordinador y tomando en cuenta que los Centros de Bienestar Infantil de Carácter Social prestan un servicio de cuidado a menores, hijos de padres trabajadores, es por lo que se requiere apoyo para que continúen utilizando bienes muebles de propiedad municipal necesarios para su, en consecuencia es procedente emitir el siguiente:

**DICTAMEN:**

Se dictamina en sentido positivo por la Comisión de Hacienda autorizar a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Director General de Desarrollo Social, la celebración de contratos de comodato entre el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua y los centros de de Bienestar Infantil de Carácter Social que actualmente se encuentran funcionando, con el objeto de autorizar el uso de bienes muebles y que son parte del patrimonio municipal, necesarios para su funcionamiento; es por lo que los suscritos Regidores solicitamos, se apruebe el siguiente proyecto de acuerdo:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Director General de Desarrollo Social a celebrar contratos de comodato con los centros de de Bienestar Infantil de Carácter Social que actualmente se encuentran funcionando, con el objeto de autorizar el uso de bienes muebles que son parte del patrimonio municipal, mismos que son necesarios para su funcionamiento.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que diere lugar.



**ATENTAMENTE**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION”**  
**CD. JUAREZ, CHIH. A 20 DE ENERO DEL 2015.**

**LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA:**



**C. ALBERTO REYES ROJAS**  
**COORDINADOR**



**LIC. ZURI SADDAY MEDINA REYES**  
**SECRETARIA**



**LIC. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ**  
**VOCAL**



**HONORABLE  
CUERPO  
DE REGIDORES**